



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN LUIS

Ley XIV-0367-2004 (5700R)

Adherido a Federación de Psicólogos de la República Argentina

Maipu Nº 894 – 0266-4426562

coleg.psi.sanluis@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 74/23

SAN LUIS, 20 de diciembre de 2023

VISTO:

Que es facultad de la Comisión Directiva del Colegio de Psicólogos establecer los valores de los trámites administrativos que se realizan en la institución

CONSIDERANDO:

Que el índice inflacionario y el aumento sostenido de costos de funcionamiento de la institución ha dejado desactualizado el valor de los trámites administrativos.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley XIV 0367/2004 (5700 "R") y el Estatuto reglamentario,

LA COMISION DIRECTIVA

RESUELVE:

Art. 1°.- Cobrar un arancel por la confección de los Certificados de Ética con sus equivalentes, de pesos mil (\$ 1000) por cada uno.

Art. 2° - Cobrar un arancel por la confección de los Certificados de Habilitación de consultorio, de pesos mil quinientos (\$ 1500) por cada uno.

Art. 3° - Establecer un tiempo de **72 hs.** entre su solicitud y posterior entrega.

Art. 4° - Dar a publicidad por los medios internos a todas/os las/os colegiadas/os.

Art. 5°.- Cumplir y archivar. _


Lic. Emiliano Much Ghigliano
Presidente
Colegio de Psicólogos San Luis